APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2013, ID: 3671-33-LE13 "EJECUCIÓN DIVERSAS OBRAS: OBRA N°1 "HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM MICHELLE BACHELET"

DECRETO N° 4664

Chillán Viejo 09 SEP 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 7.076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto año 2013;

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.2008 y 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

c) El Decreto Alcaldicio N° 4156 de 12 de agosto de 2013 que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 25/2013, denominada **"EJECUCIÓN DIVERSAS OBRAS: OBRA N°1 "HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM MICHELLE BACHELET", OBRA N°2 "CONSTRUCCIÓN PLAZA SALUDABLE VILLA EDUARDO FREI"**, ID: 3671-33-LE13;

d) La Orden de Compra N° 3671-46-SE13 de 16 de agosto de 2013;

e) Certificado N° 393 de 29 de agosto de Inscripción Registro de Contratistas de la I. Municipalidad de Pemuco.

f) El Contrato de Ejecución de Obras: **"EJECUCIÓN DIVERSAS OBRAS: OBRA N°1 "HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM MICHELLE BACHELET"** ID: 3671-33-LE13 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Soc. Comercial Campos y Campos Ltda. de 29 de agosto de 2013, por un monto de $3.970.435.- (tres millones novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras: **"EJECUCIÓN DIVERSAS OBRAS: OBRA N°1 "HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM MICHELLE BACHELET"** ID: 3671-33-LE13 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Soc. Comercial Campos y Campos Ltda. de 29 de agosto de 2013, por un monto de $3.970.435.- (tres millones novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Doña Daniela Guzmán Yévenes, Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a cuenta 114.05.96.006 denominada "Administración de Fondos Promoción 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/DRM/MOG/IPI
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 29 de agosto de 2013, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrado Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y **Soc. Comercial Campos y Campos Ltda.** RUT: 76.201.802-0, representada por don **Miguel Campos Uribe** RUT: 7.081.153-7, con domicilio en calle Alameda N° 193 Pemuco, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **Soc. Comercial Campos y Campos Ltda.** RUT: 76.201.802-0, en adelante "El Contratista". la ejecución del proyecto denominado: **"EJECUCIÓN DIVERSAS OBRAS: OBRA N°1 HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM MICHELLE BACHELET".**

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-33-LE13.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **$3.970.435**-, (tres millones novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será un estado de pago una vez decretada la recepción provisoria de la obra, formulado por el contratista y visados por la Inspección Técnica Municipal (ITO) de la obra. Para dar curso a los estados de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
c) Certificado de la Inspección Provincial del trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día.

QUINTO:
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista realiza ingreso de **vale vista bancario, serie AAA 1371477 de 21 de agosto de 2013, por la suma de $397.044**.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la recepción provisoria de la obra, previo canje por la garantía de correcta ejecución.

Garantía de Correcta Ejecución de las Obras.
Será de un 5% del monto total del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia de 365 días a contar de la Recepción Provisoria de la obra, la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la Liquidación del Contrato. Cuya Glosa será: **Garantiza la Correcta Ejecución de la Obra N°1:"HERMOSEAMIENTO PLAZA SALUDABLE FRONTIS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET"** se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

SEXTO:
Recepción Provisoria
Una vez terminada la obra el contratista solicitará la Recepción Provisoria, por oficina de partes. En caso de atraso ajeno al contratista, éste deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en el caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria la efectuarán profesionales de la construcción del municipio, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los antecedentes solicitados.

Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará 90 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio, siempre y cuando la obra no presente defecto alguno. La recepción definitiva la efectuarán dos profesionales de la construcción del municipio.

SEPTIMO:
El plazo máximo es de 25 días corridos y comenzará a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a 2 UTM.

OCTAVO:
La Inspección Técnica estará a cargo de un profesional del Departamento de Ejecución de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

MIGUEL CAMPOS URIBE.
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. COMERCIAL CAMPOS Y CAMPOS LTDA.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/DEM/MOG/IPI